


HOJA DE VIDA TRÁMITE		
FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES Y SERVICIOS		
ENTIDAD:	ALCALDÍA DE ARAUCA	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA	
1. DEFINICIÓN	Trámite	
2. NOMBRE	Inscripción en el Registro de Industria y Comercio en Arauca.	
3. DESCRIPCIÓN	Consiste en la inscripción del Impuesto de Industria y comercio y su complementario de avisos y tableros y la realización de la inscripción de las actividades Industriales, comerciales y de servicios.	
4. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?	Persona Natural. Persona Jurídica. Sociedades de hecho que realicen actividades en el municipio de Arauca y estén inscritos en la Cámara de Comercio.	
5. ¿DONDE SE PUEDE REALIZAR?	Secretaria de Hacienda, Oficina de Impuestos - Edificio CAM. Carrera 24 entre calles 18 y 19 piso 1.	
6. ¿ESTÁ DISPONIBLE EN MEDIOS ELECTRÓNICOS?	Parcialmente	
7. ¿CUANDO SE PUEDE REALIZAR?	De Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	
8. REQUISITOS EXIGIDOS AL CIUDADANO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE	1	Estar legalmente constituido en la Cámara de Comercio.
	2	Formulario de Inscripción debidamente diligenciado.
	3	Ser ciudadano colombiano o extranjero.
	4	Ejercer actividades gravables con el Impuesto de Industria y Comercio.
	5	Acreditar el Número de Identificación Tributaria asignado por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.
9. DOCUMENTOS EXIGIDOS AL CIUDADANO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE	1	Formulario de Inscripción debidamente diligenciado .
	2	Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
	3	Cámara de Comercio.
	4	Registro Único Tributario.
10. PASOS A SEGUIR	1	Reclamar el formulario de Registro de Industria y Comercio en la Oficina de Industria y Comercio Ubicada en el edificio de la Alcaldía y diligenciarlo.
	2	Entregar el formulario y los documentos.
	3	Inscripción en el Registro de Industria y Comercio.

<b>11. PASOS QUE SIGUE EL TRÁMITE AL INTERIOR DE LA ENTIDAD.</b>	1	Recepción de documentos en la oficina de Impuestos.	
	2	Análisis de documentación.	
	3	Inscripción en base de datos del Software Neptuno.	
<b>12. COSTO DEL TRÁMITE</b>	Requerido	No	
	Valor a pagar.		
	Tipo de valor.		
	Forma de pago.		
	Entidades recaudadoras.		
	N° Cuenta		
	Documento reglamentario		
<b>13. RESPUESTA</b>	Forma o canal utilizado para la respuesta	Presencial.	
	Tiempo para la respuesta al ciudadano	Inmediatamente.	
	En qué consiste el resultado final del trámite	Inscripción en el impuesto.	
	Dependencia que resuelve el trámite	Secretaria de Hacienda- Oficina de Impuestos.	
	Cargo de quien resuelve el trámite	Jefe de impuestos.	
<b>14. ¿PUEDE HACER EL CIUDADANO SEGUIMIENTO AL TRÁMITE?</b>	Si	Correo electrónico:	<a href="mailto:impuestos@arauca-arauca.gov.co">impuestos@arauca-arauca.gov.co</a>
		Físicamente:	Secretaria de Hacienda - Oficina de Impuestos, Edificio CAM. Carrera 24 entre calles 18 y 19 piso 1.
		Vía telefónica:	(57) + (7) 8851905- (57) + (7) 8853239.
<b>15. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO</b>	Leyes:	En especial las conferidas por los artículos 287-3,294,313-4,338 y 363 de la constitución política de Colombia. La ley 14 de 1983, por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones. La ley 9 de 1989, por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. La ley 388 de 1997, por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. La ley 488 de 1998, por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales. Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.	
	Decretos:	Decreto 1333 de 1986, Artículos 171,172,258,259 y 261, por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.	
	Acuerdos:	200.02.15 del 2011, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario del municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones.	
	Ordenanzas:		
	Resoluciones:		
	Sentencias:		
	Edictos:		
<b>16. OBSERVACIONES ESPECIALES</b>			
<b>17. RELACIONES CON OTROS TRÁMITES</b>			
<b>18. ESTADÍSTICAS</b>	Nº de servicios al mes		
	Costo entidad		

	Recaudo anual	
19. ¿ELTRÁMITE ESTÁ IDENTIFICADO EN EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS?	Si	